

**PAGARÉ**

PAGARÉ No. \_\_\_\_\_ PL 20\_\_\_ / (\_\_\_\_) (Número SAP \_\_\_\_\_)

PAGARÉ POR LA SUMA DE \_\_\_\_\_  
\$(\_\_\_\_\_)

FECHA VENCIMIENTO FINAL \_\_\_\_\_

Nosotros: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicionalmente e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de \_\_\_\_\_, la

suma total de \_\_\_\_\_

(\$ \_\_\_\_\_) moneda legal, SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma

adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre

la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la

copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación

que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del

acreedor o del tenedor del presente título, TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión

que de este crédito hiciera el acreedor, renunciando a los requerimientos judiciales o extrajudiciales

para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la

dirección de nuestro acreedor ubicada en la \_\_\_\_\_, de la Ciudad

de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este

pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al

presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo interese de mora conforme a lo

previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la

liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que

por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el

presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios

profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la

obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos

expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que

estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las

nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil;

SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga,

novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro

cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor

autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO.

Expresamente facultamos a \_\_\_\_\_ para llenar los

espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos

por separado.

En constancia firmamos en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

| DEUDOR (Estudiante)                                |  | EL CODEUDOR SOLIDARIO                  |  |
|--|--|--|--|
| Nombre: <i>Julian Andres Manjarrés Diezgrandes</i> | Nombre: <i>Pedro Luis Manjarrés</i>    | Nombre: <i>Pedro Luis Manjarrés</i>    | Nombre: <i>Pedro Luis Manjarrés</i>    |
| Firma: <i>Julian Manjarrés</i>                     | Firma: <i>[Firma]</i>                  | Firma: <i>[Firma]</i>                  | Firma: <i>[Firma]</i>                  |
| No. de Identificación: <i>9000 185 466</i>         | No. de Identificación: <i>79315756</i> | No. de Identificación: <i>79315756</i> | No. de Identificación: <i>79315756</i> |
| Dirección: <i>Cr. 74 #163-80</i>                   | Ciudad: <i>Bogotá</i>                  | Dirección: <i>Cr. 74 #163-80</i>       | Ciudad: <i>Bogotá</i>                  |
| Teléfono Fijo: _____                               | Teléfono celular: <i>316279401</i>     | Teléfono Fijo: _____                   | Teléfono celular: <i>3163347998</i>    |



**CARTA DE INSTRUCCIONES**

PAGARÉ No. \_\_\_\_\_ PL 20 \_\_\_\_ / \_\_\_\_ Número BAP \_\_\_\_\_  
 Bogotá, D.C.  
 Fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Señores  
**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC**  
 Ciudad \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

Nosotros \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_  
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores  
 solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de  
 Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA  
 UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en  
 el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se  
 envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir \_\_\_\_/\_\_\_\_/20\_\_\_\_, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

| DEUDOR (Estudiante)                          |   | EL CODEUDOR SOLIDARIO                   |   |
|--|---|---|---|
| Nombre: <i>Julian Andres Mayanes Dieguez</i> | Nombre: <i>Pedro Luis Mayanes</i>       | Nombre: <i>Pedro Luis Mayanes</i>       | Nombre: <i>Pedro Luis Mayanes</i>       |
| Firma: <i>Julian Mayanes</i>                 | Firma: <i>[Firma]</i>                   | Firma: <i>[Firma]</i>                   | Firma: <i>[Firma]</i>                   |
| No. de identificación: <i>1000 189 166</i>   | No. de identificación: <i>77-515756</i> | No. de identificación: <i>77-515756</i> | No. de identificación: <i>77-515756</i> |
| Dirección: <i>ci. 74 #163-80</i>             | Ciudad: <i>Bogotá</i>                   | Dirección: <i>ci. 74 #163-80</i>        | Ciudad: <i>Bogotá</i>                   |
| Teléfono Fijo:                               | Teléfono celular: <i>3162079704</i>     | Teléfono Fijo:                          | Teléfono celular: <i>3163347998</i>     |

